

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 8.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JORGE OMAR FERNÁNDEZ.-

DIJERON: Visto que el agente judicial Eduardo Florentino Guevara, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-20-11600966-9-41, lo que consta en ADM 5933/18 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19 dice textualmente *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”*, corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleado del Poder Judicial al Sr. EDUARDO FLORENTINO GUEVARA, DNI N° 11.600.966, a partir del día 19 de Enero de 2021 al cargo de Prosecretario del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

II) VUELVA el ADM 5933/18 con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-